

Río Gallegos, 6 de noviembre de 2000

VISTO:

El Expediente N°02459-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la Resolución de Rectorado N°864/00 ad referendum del Consejo Superior mediante la cual se incrementa el cálculo de recursos y presupuestos de gastos del ejercicio económico 2000 en la suma de pesos veinte mil, en el rubro: 17, clase 2, concepto 1, de administración central; y se crea la partida presupuestaria correspondiente;

Que dicha medida fue adoptada en razón de ingresos provenientes del programa PROCAP;

Que en acto plenario se mociona ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el artículo 44º inciso u) del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°864/00 ad-referendum del Consejo Superior, que se agrega anexo único a la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 172



Río Gallegos, 21 de diciembre de 2000

VISTO:

El Expediente N° 02459-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad, informa que se dictó la Resolución N° 857/00, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, mediante la cual se asigna a esta Universidad la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) correspondientes al Programa de Capacitación del Personal No Docente de las Universidades Nacionales (PROCAP);

Que en consecuencia se deberá crear la partida presupuestaria correspondiente;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2000 en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en el Rubro : Tipo 17 - Clase 2 - Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- CREAR, la Partida Presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Programa : 31 – Mejoramiento de la Administración - Actividad 5: Programa de Capacitación No Docente – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura - Inciso 1 – Partida Principal: 2 , con un crédito de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería , Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-


C.P.N. Luis MARASCHIN
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

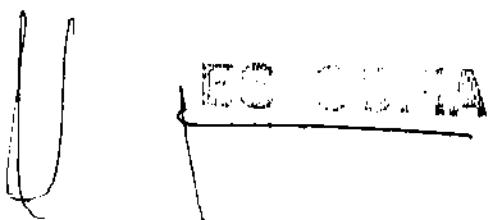
RESOLUCION

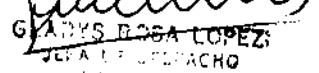
Nº

864

-2000.-

g.l.




GLADYS BOGA LOPEZ
JEFATURA DE CONTADO
RECTORADO
UNPA

172